



Energía



# **Colombia: Transición desde subsidios generalizados hacia estabilización focalizada**

**Avances en la reducción de la financiación pública de combustibles fósiles**



# Contexto: ¿Cómo se financian los combustibles fósiles?

En Colombia existen dos grandes mecanismos con impacto fiscal:

1. Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC)
2. Régimen especial en Zonas de Frontera

Estos mecanismos buscaban:

- Proteger consumidores ante choques internacionales
- Garantizar abastecimiento
- Reducir volatilidad interna

Históricamente, el principal instrumento ha sido un mecanismo de estabilización que suaviza los precios internos frente a choques externos.

Sin embargo, el entorno internacional posterior a 2020 generó presiones fiscales sin precedentes.

# Funcionamiento técnico del mecanismo de estabilización (FEPC)

El mecanismo compara:

- **Ingreso al Productor (IP):** precio interno reconocido a refinadores/importadores.
- **Precio de Paridad (PP):** referencia internacional ajustada por costos logísticos.

De esta comparación surgen dos escenarios:

## ● **Diferencial de Compensación ( $IP < PP$ )**

- El Estado cubre la diferencia.
- Implica gasto fiscal.

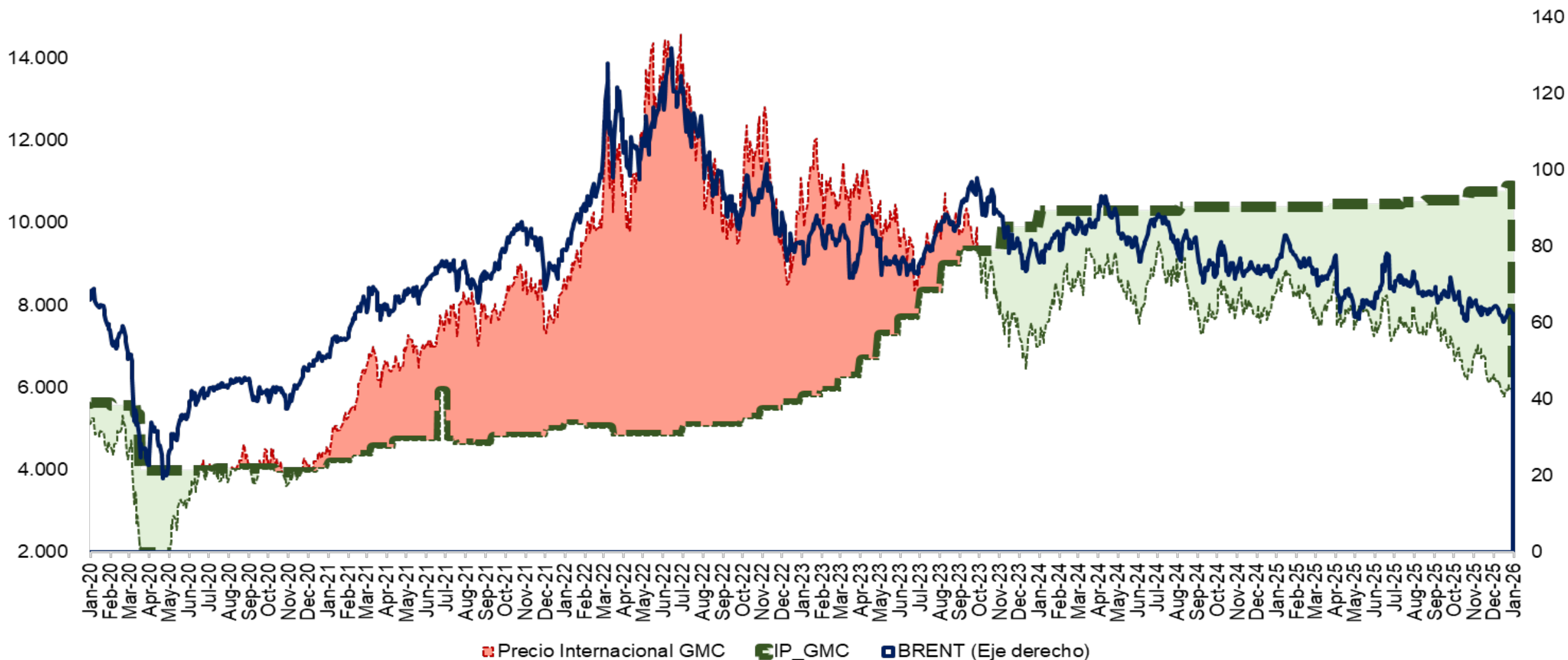
## ● **Diferencial de Participación ( $IP > PP$ )**

- El productor transfiere recursos al Fondo.
- Implica ingreso fiscal.

Este diseño permite suavizar precios y evitar choques abruptos al consumidor final.

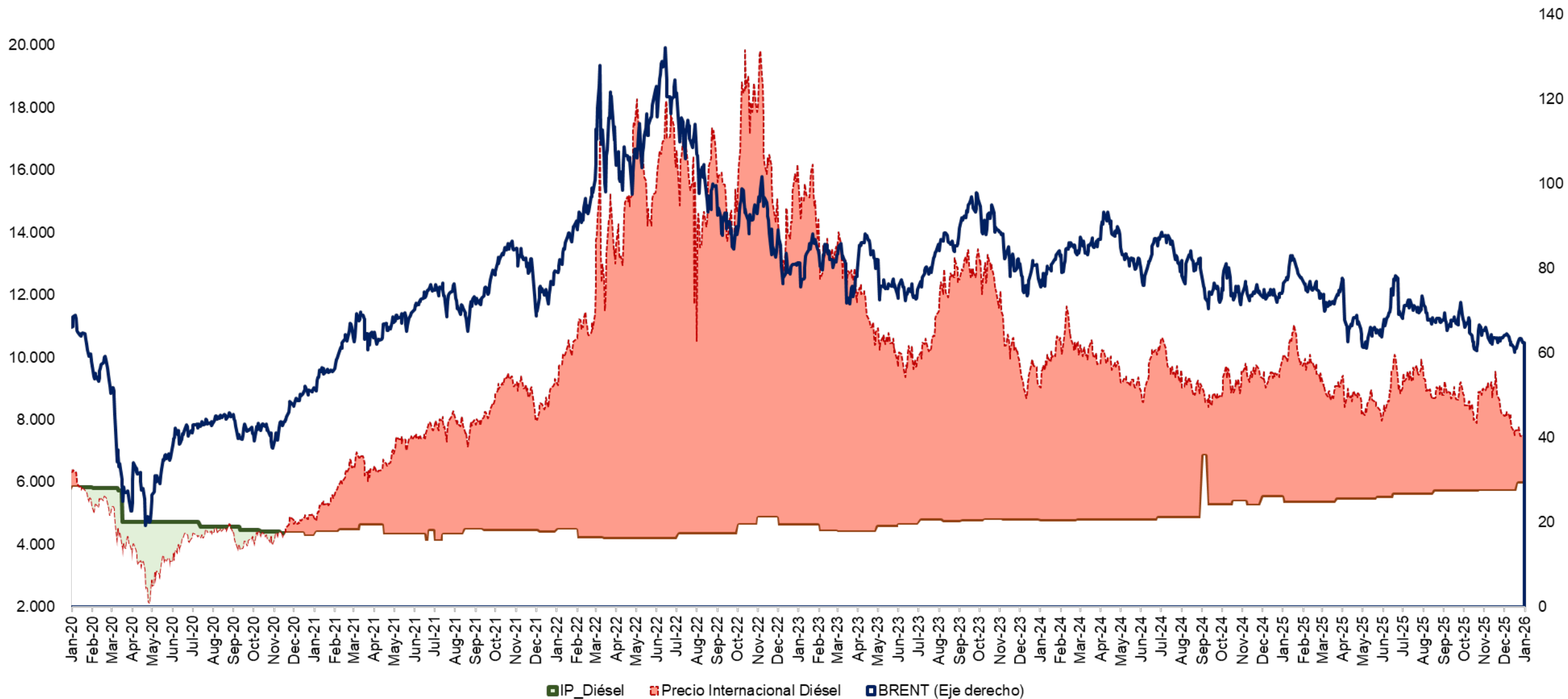
# Funcionamiento técnico del mecanismo de estabilización (FEPC)

Precio Internacional vs IP  
GMC



# Funcionamiento técnico del mecanismo de estabilización (FEPC)

## IP Diésel y Precio Internacional



# Choque internacional y presión fiscal (2021–2023)

## Factores determinantes:

- Incremento extraordinario de precios internacionales.
- Devaluación cambiaria.
- Recuperación acelerada de la demanda post-pandemia.

## Resultado:

- Amplio diferencial entre precio interno y paridad internacional.
- Diferenciales acumulados  $\approx$  16,4 mil millones USD.
- Presión fiscal significativa sobre el balance nacional.

El mecanismo pasó de estabilizador coyuntural a fuente estructural de presión fiscal.

# Estrategia 1: Cierre gradual del diferencial en gasolina

**Desde 2022 se adoptó una política de:**

- Incrementos graduales y sostenidos del precio interno.
- Reducción progresiva del diferencial.
- Evitar impactos inflacionarios abruptos.

**Resultados:**

- Desde septiembre de 2023 la gasolina comenzó a generar diferenciales positivos.
- Reducción progresiva y sustancial del desbalance estructural del Fondo.

Se priorizó una transición ordenada y socialmente viable.

# Estrategia 2: Introducción de progresividad

En 2024 se implementó una reforma estructural orientada a introducir criterios de progresividad y focalización dentro del mecanismo de estabilización.

## Medida adoptada

Se excluyó del mecanismo a los grandes consumidores que registran:

- Compras superiores a 20.000 galones promedio por mes.
- Consumo asociado a actividades de alta escala productiva o logística.

## Estos agentes:

- Dejan de acceder al precio estabilizado nacional.
- Pagan un precio alineado a la referencia de paridad internacional.
- 76 millones USD en ahorro fiscal.

# Estrategia 3: Focalización sectorial

Como parte del proceso de reforma, el Gobierno avanzó en una medida orientada a redefinir el alcance del mecanismo de estabilización en sectores industriales específicos.

## Medida en implementación

Se excluyen del mecanismo de estabilización aquellos agentes industriales que:

- Utilizan combustibles fósiles como insumo productivo.
- No están asociados a consumo masivo esencial.
- No inciden directamente en la canasta básica ni en transporte estratégico.

## En estos casos:

- El precio reconocido se alinea progresivamente a la referencia de paridad internacional.
- Se elimina el diferencial de compensación implícito.
- 32,2 millones USD anuales de ahorro fiscal.

# Estrategia 4: Segmentación del diésel (ACPM)

A diferencia de la gasolina, el diésel (ACPM) continúa generando diferenciales de compensación y, por tanto, presión fiscal relevante.

Dado que el ACPM tiene un impacto directo sobre:

- Transporte de carga
- Transporte público
- Canasta básica
- Estructura de costos logísticos

Impacto fiscal estimado de 95 millones USD anuales.

Se protege el transporte sensible mientras se reduce cobertura no prioritaria.

# Régimen especial en zonas fronterizas

Colombia comparte fronteras con países que históricamente han tenido:

- Diferenciales significativos de precio en combustibles.
- Esquemas de subsidios internos más amplios.
- Dinámicas de contrabando transfronterizo

## **Características:**

- Beneficios tributarios específicos.
- Volúmenes controlados mediante metodología técnica.
- Objetivo: evitar contrabando y desabastecimiento.

Costo fiscal estimado:

≈ 61,5 millones USD anuales.

Se trata de un régimen territorial focalizado, no un subsidio generalizado nacional.

# Resultados fiscales recientes

## **Pagos efectuados por la Nación:**

- 2024 → 1,9 mil millones USD
- 2025 → 854 millones USD

## **Mejoras explicadas por:**

- Ajustes graduales en precios.
- Apreciación cambiaria.
- Reducción de precios internacionales.
- Medidas de focalización adoptadas.

Proyección 2026:

Primer año con posible diferencial positivo.

# Cambio estructural del modelo

## **Antes:**

- Cobertura amplia.
- Alta exposición fiscal a choques internacionales.
- Beneficio no focalizado.

## **Ahora:**

- Cierre gradual del diferencial.
- Exclusión de grandes consumidores.
- Segmentación por impacto social.
- Reducción sustancial de presión fiscal.

Se consolida un modelo de estabilización más eficiente y progresivo.

# Conclusiones

Colombia ha demostrado que es posible:

- Reducir de manera estructural la financiación pública a combustibles fósiles.
- Mantener estabilidad macroeconómica.
- Introducir criterios de progresividad.
- Avanzar hacia sostenibilidad fiscal.

La transición continúa, con énfasis en focalización y responsabilidad fiscal.



Energía

